



Tax Report 390

Diseño del Modelo 390 2018

1. Índice

1. Índice.....	2
2. Histórico de versiones.....	4
3. Objetivo.....	4
4. Descripción de los Requerimientos	4
4.1. Modificación denominación Modelo 390.....	5
4.2. Diseño de página 1 - DR390e2018.....	5
4.2.1. Devengo – Ejercicio.....	5
4.2.2. Identificación grupo de entidades	5
4.3. Diseño de página 3 - DR390e2018.....	5
4.3.1. RG – IVA Deducible – Operaciones interiores corrientes bienes y servicios.....	6
4.3.2. RG – IVA Deducible – Operaciones intragrupo corrientes	6
4.3.3. RG – IVA Deducible – Operaciones interiores bienes de inversión	7
4.3.4. RG – IVA Deducible – Operaciones intracomunitarias bienes de inversión.....	8
4.3.5. RG – IVA Deducible – Operaciones intracomunitarias bienes de inversión.....	8
4.3.6. RG – IVA Deducible – Importaciones de bienes de inversión.....	9
4.4. Diseño de página 4 - DR390e2018.....	11
4.4.1. Eliminación de posiciones.....	11
4.4.2. RG - Cuotas deducibles en virtud de resolución administrativa o sentencia firmes con tipos no vigentes - Base impon. [Casilla 660]	11
4.4.3. RG - Cuotas deducibles en virtud de resolución administrativa o sentencia firmes con tipos no vigentes - Cuota deduc. [Casilla 661].....	12
4.4.4. RG – Resto IVA Deducible	12
4.5. Diseño de página 6 - DR390e2018.....	13
4.5.1. Resultado de las liquidaciones - Cuotas pendientes de compensación al término del ejercicio [Casilla 662]	13
4.5.2. Volumen de operaciones – Entregas de bienes objeto de instalación o montaje en otros Estados miembros [Casilla 112].....	13
4.5.3. Volumen de operaciones – Operaciones en régimen especial de la agricultura, ganadería y pesca [Casilla 101].....	14
4.5.4. Volumen de operaciones – Operaciones en régimen especial de bienes usados, objetos de arte, antigüedades y objetos de colección [Casilla 227]	14

4.5.5. Volumen de operaciones - Operaciones en régimen especial de agencias de viajes [Casilla 228].....	15
4.6. Diseño de página 7 - DR390e2018.....	15
4.6.1. Operaciones específicas – Operaciones sujetas que originan el derecho a la devolución mensual [Casilla 111]	15
4.7. Parámetro de declaración: Casilla 390	16

2. Histórico de versiones

Versión	Fecha	Modificaciones
1.0	18/12/2018	Versión inicial del documento

Versión	Realizado	Revisado	Aprobado
1.0	Ángela Brígido Fernández	Ángela Brígido Fernández Patricia San Juan del Amo	Patricia San Juan del Amo

3. Objetivo

Desarrollo de nuevo diseño del modelo 390 para el ejercicio 2018 a presentar en el primer mes del ejercicio inmediato siguiente: 2019

4. Descripción de los Requerimientos

Nuevo diseño de registro correspondiente al [issue 39854](#) incluido en el diseño de registro [DR390e2018](#)

Especificaciones para el desarrollo técnico:

1. Las páginas 0, 2, 5 y 8 no sufrirán variaciones respecto a la versión anterior del modelo.
2. Los campos deben ser A (Alfabético) An (Alfanumérico), Num (Numérico sin signo) o N (Numérico con signo).
3. Los campos alfanuméricos (An) sólo admiten letras, números y blancos. Deberán estar alineados a la izquierda, rellenando con blancos por la derecha.
4. Los campos numéricos (Num) sólo admiten números. Los datos numéricos deberán estar alineados a la derecha rellenando con ceros por la izquierda.
5. Los campos numéricos con signo (N) admiten números más el carácter N. Los datos numéricos deberán estar alineados a la derecha rellenando con ceros por la izquierda.
6. Los datos numéricos negativos llevarán una N en la primera posición del campo.

4.1. Modificación denominación Modelo 390

Se modificará la denominación del Modelo 390 añadiendo el año 2018.

Los cambios definidos en este documento aplican tanto para el modelo 390 en régimen general como al modelo adaptado a organizaciones con criterio de caja (Cash VAT)

4.2. Diseño de página 1 - DR390e2018

4.2.1. Devengo – Ejercicio

Posición 103

4 caracteres – Num

Se reemplazan estas posiciones por el ejercicio al que se refiere la declaración, es decir: 2018

4.2.2. Identificación grupo de entidades

En los datos identificativos se elimina la casilla que preguntaba si la autoliquidación del último período corresponde al régimen especial del grupo de entidades, ya que con la entrada del Suministro Inmediato de Información estas entidades están exoneradas de presentar el modelo 390.

2017

2018

120	1	An	1. Sujeto pasivo - Tipo régimen especial aplicable. Art 163 sexies.cinco. Si o No	120	1	An	1. Sujeto pasivo - Tipo régimen especial aplicable. Art 163 sexies.cinco. Si o No
121	9	An	1. Sujeto pasivo - NIF entidad dominante	121	9	An	1. Sujeto pasivo - NIF entidad dominante
130	1	An	1. Sujeto pasivo - Concurso acreedores en este ejercicio	130	1	An	1. Sujeto pasivo - Autoliquidación del último período pertenece a grupo de entidades.
131	1	An	1. Sujeto pasivo - Regimen especial del criterio de caja	131	1	An	1. Sujeto pasivo - Concurso acreedores en este ejercicio
132	1	An	1. Sujeto pasivo - Ha sido destinatario del régimen especial del criterio de caja	132	1	An	1. Sujeto pasivo - Regimen especial del criterio de caja
133	1	Num	2. Devengo - Sustitutiva?	133	1	An	1. Sujeto pasivo - Ha sido destinatario del régimen especial del criterio de caja

Por lo que:

- el valor asignado en la posición 130 (1 carácter An), se suprime, adelantando así el resto de posiciones 1 carácter.
- en la posición 130 ahora se informará el campo “Sujeto pasivo- concurso de acreedores en este ejercicio”
- la página pasa de tener una longitud de 1176 a 1175

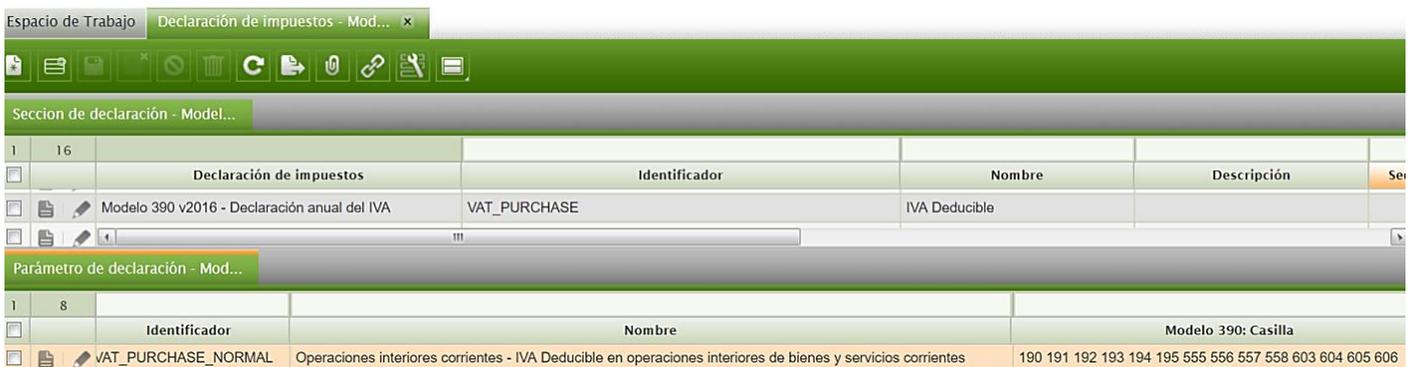
4.3. Diseño de página 3 - DR390e2018

A partir de este punto se utilizará un mapeo de colores con el fin de identificar los cambios producidos de un modelo a otro a partir la comparación de ambos diseños de registro:

- **Rojo:** posiciones versión anterior
- **Azul:** posiciones nueva versión

4.3.1. RG – IVA Deducible – Operaciones interiores corrientes bienes y servicios

1. Las **casillas [192], [193], [555] y [556]** ubicadas en las **posiciones 47, 64, 81 y 98** respect. se suprimen (68 caracteres) del modelo reemplazando su valor por el de las **casillas [603], [604], [605] y [606]**, que se encuentran actualmente en las **posiciones 115, 132, 217 y 234** respect. de la anterior versión del modelo 390, incorporando el contenido obtenido del erp a partir del parámetro de tipo output (salida) denominado *“Operaciones interiores corrientes - IVA Deducible en operaciones interiores de bienes y servicios corrientes”* con identificador *“VAT_PURCHASE_NORMAL”*.



The screenshot shows two windows from the tax declaration software. The top window, titled 'Sección de declaración - Model...', displays a table with the following data:

1	16	Identificador	Nombre	Descripción
		Declaración de impuestos		
		Modelo 390 v2016 - Declaración anual del IVA	VAT_PURCHASE	IVA Deducible

The bottom window, titled 'Parámetro de declaración - Mod...', displays a table with the following data:

1	8	Identificador	Nombre	Modelo 390: Casilla
		VAT_PURCHASE_NORMAL	Operaciones interiores corrientes - IVA Deducible en operaciones interiores de bienes y servicios corrientes	190 191 192 193 194 195 555 556 557 558 603 604 605 606

2. El total de operaciones interiores corrientes de bienes y servicios con **casillas [48] base y [49] cuota**, se obtendrá de la lógica implementada anteriormente en las **posiciones 251 y 268** (ambas de 17 caracteres-N) de la declaración. Es decir, en el *Modelo 390 – 2018* se implementará la misma funcionalidad en las **posiciones 115 y 132** (ambas de 17 caracteres - N) que se encontraba aplicada para las **posiciones 251 y 268**

4.3.2. RG – IVA Deducible – Operaciones intragrupo corrientes

1. Las **casillas [194], [195], [557] y [558]** ubicadas en las **posiciones 149, 166, 183 y 200** respect. se suprimen (68 caracteres) del modelo reemplazando su valor por el de las **casillas [506], [507], [607] y [608]**, que se encuentran actualmente en las **posiciones 285, 302, 387 y 404** respect. de la anterior versión del modelo 390, incorporando el mismo contenido obtenido del erp a partir de la nueva información introducida.

2. Al suprimir las casillas mencionadas en el punto anterior, las **casillas [609] y [610]** ubicadas en las **posiciones 489 y 506** respect. Se desplazan a las **posiciones 217 y 234** de la nueva versión del modelo 390 para 2018 implementando la misma lógica que aplicaba hasta el momento.
3. El total de operaciones intragrupo corrientes con **casillas [512] base y [513] cuota**, se obtendrá de la lógica implementada anteriormente en las **posiciones 523 y 540** (ambas de 17 caracteres-N) de la declaración. Es decir, en el *Modelo 390 – 2018* se implementará la misma funcionalidad en las **posiciones 251 y 268** (ambas de 17 caracteres - N) que se encontraba aplicada para las **posiciones 523 y 540**

4.3.3. RG – IVA Deducible – Operaciones interiores bienes de inversión

1. Casilla [196]

Posición 285

17 caracteres (15 enteros y 2 decimales) – N

Se traslada la información de la **pos. 557** a la **pos. 285** de la nueva versión. Por ello, es necesario incorporar la lógica definida en las posiciones 557-573 del anterior modelo 390

2. Casilla [197]

Posición 302

17 caracteres (15 enteros y 2 decimales) – N

Se traslada la información de la **pos. 574** a la **pos. 302** de la nueva versión. Por ello, es necesario incorporar la lógica definida en las posiciones 574-590 del anterior modelo 390.

3. Las **casillas [508], [509], [559] y [560]** ubicadas en las **posiciones 319, 336, 353 y 370** respect. se suprimen (68 caracteres) del modelo reemplazando su valor por el de las **casillas [611], [612], [613] y [614]**, que se encuentran actualmente en las **posiciones 659, 676, 761 y 778** respect. de la anterior versión del modelo 390, incorporando el mismo contenido obtenido del erp a partir del parámetro de declaración *“Operaciones interiores corrientes - IVA Deducible en operaciones interiores de bienes de inversión”*
4. Al suprimir las casillas mencionadas en el punto anterior, las **casillas [50] y [51]** ubicadas en las **posiciones 795 y 812** respect. Se desplazan a las **posiciones 387 y 404** de la nueva versión del modelo 390 para 2018 implementando la misma lógica que aplicaba hasta el momento.

4.3.4. RG – IVA Deducible – Operaciones intracomunitarias bienes de inversión

1. Las **casillas [510], [511], [561] y [562]** ubicadas en las **posiciones 421, 438, 455 y 472** respect. se suprimen (68 caracteres) del modelo reemplazando su valor por el de las **casillas [514], [515], [615] y [616]**, que se encuentran actualmente en las **posiciones 829, 846, 931 y 948** respect. de la anterior versión del modelo 390, incorporando el mismo contenido.
2. Se desplazan a las **posiciones 489 y 506** de la nueva versión del modelo 390 para 2018 las **casillas [617] y [618]** implementando la misma lógica que aplicaba hasta el momento en las **posiciones 1033 y 1050**
3. El total de operaciones intracomunitarias de bienes de inversión con **casillas [520] base y [521] cuota**, se obtendrá de la lógica implementada anteriormente en las **posiciones 1067 y 1084** (ambas de 17 caracteres-N) de la declaración. Es decir, en el *Modelo 390 – 2018* se implementará la misma funcionalidad en las **posiciones 523 y 540** (ambas de 17 caracteres - N) que se encontraba aplicada para las **posiciones 1067 y 1084**

4.3.5. RG – IVA Deducible – Operaciones intracomunitarias bienes de inversión

1. Se desplazan a las **posiciones 557 y 574** de la nueva versión del modelo 390 para 2018 las **casillas [202] y [203]** implementando la misma lógica que aplicaba hasta el momento en las **posiciones 1101 y 1118**
2. Las **casillas [198], [199], [563] y [564]** ubicadas en las **posiciones 591, 608, 625 y 642** respect. se suprimen (68 caracteres) del modelo reemplazando su valor por el de las **casillas [619], [620], [621] y [622]**, que se encuentran actualmente en las **posiciones 1203, 1220, 1305 y 1322** respect. de la anterior versión del modelo 390, incorporando el mismo contenido.
3. El total de importaciones de bienes corrientes con **casillas [52] base y [53] cuota**, se obtendrá de la lógica implementada anteriormente en las **posiciones 1339 y 1356** (ambas de 17 caracteres-N) de la declaración. Es decir, en el *Modelo 390 – 2018* se implementará la misma funcionalidad en las **posiciones 659 y 676** (ambas de 17 caracteres - N) que se encontraba aplicada para las **posiciones 1339 y 1356**

4.3.6. RG – IVA Deducible – Importaciones de bienes de inversión

Realizar los siguientes cambios tomando como referencia la página 4 de la anterior versión del modelo 390:

1. Se desplazan a las **posiciones 693 y 710** de la página 3 de la nueva versión del modelo 390 para 2018 las **casillas [208] y [209]** implementando la misma lógica que aplicaba hasta el momento en las **posiciones 13 y 30** de la página 4 de la anterior versión.
2. Se desplazan a las **posiciones 727 y 744** de la página 3 de la nueva versión del modelo 390 para 2018 las **casillas [623] y [624]** implementando la misma lógica que aplicaba hasta el momento en las **posiciones 115 y 132** de la página 4 de la anterior versión.
3. Se desplazan a las **posiciones 761, 778, 795, 812, 829 y 846** de la página 3 de la nueva versión del modelo 390 para 2018 las **casillas [625] [626] [54] [55] [214] y [215]** implementando la misma lógica que aplicaba hasta el momento en las **posiciones 217, 234, 251, 268, 285 y 302** de la página 4 de la anterior versión.
4. Se desplazan a las **posiciones 863 y 880** de la página 3 de la nueva versión del modelo 390 para 2018 las **casillas [627] y [628]** implementando la misma lógica que aplicaba hasta el momento en las **posiciones 387 y 404** de la página 4 de la anterior versión.
5. Se desplazan a las **posiciones 897, 914, 931, 948, 965 y 982** de la página 3 de la nueva versión del modelo 390 para 2018 las **casillas [629] [630] [56] [57] [220] y [221]** implementando la misma lógica que aplicaba hasta el momento en las **posiciones 489, 506, 523, 540, 557 y 574** de la página 4 de la anterior versión.
6. Se desplazan a las **posiciones 999 y 1016** de la página 3 de la nueva versión del modelo 390 para 2018 las **casillas [631] y [632]** implementando la misma lógica que aplicaba hasta el momento en las **posiciones 659 y 676** de la página 4 de la anterior versión.
7. Se desplazan a las **posiciones 1033, 1050, 1067, 1084, 1101 y 1118** de la página 3 de la nueva versión del modelo 390 para 2018 las **casillas [633] [634] [58] [59] [587] y [588]** implementando la misma lógica que aplicaba hasta el momento en las **posiciones 761, 778, 795, 812, 829 y 846** de la página 4 de la anterior versión.
8. Se desplazan a las **posiciones 1135 y 1152** de la página 3 de la nueva versión del modelo 390 para 2018 las **casillas [635] y [636]** implementando la misma lógica que

aplicaba hasta el momento en las **posiciones 931 y 948** de la página 4 de la anterior versión.

9. Se desplazan a las **posiciones 1169, 1186, 1203 y 1220** de la página 3 de la nueva versión del modelo 390 para 2018 las **casillas [637] [638] [597] y [598]** implementando la misma lógica que aplicaba hasta el momento en las **posiciones 1033, 1050, 1067 y 1084** de la página 4 de la anterior versión.
10. En la **posición 1237** se establecen 150 caracteres de tipo alfanumérico reservados para la AEAT en “blanco”.
11. En la **posición 1387** se identifica el fin del registro de la página 3 con la constante de 12 caracteres de tipo alfanumérico “</T39003000”, que se encontraba implementada en la **posición 1523** del anterior modelo.
12. La página 3 contará con un total de **1398 posiciones** frente a **1534 posiciones** de la anterior versión de la declaración.

Tras desplazar de la página 4 de la versión anterior las casillas descritas, se reemplazan algunas de las casillas anteriormente utilizadas tales como:

- Operaciones Reg. Gral. - IVA deducible - Oper. inter. bienes de inversion - Base imponible **[200]** , **posición 693.**
- Operaciones Reg. Gral. - IVA deducible - Oper. inter. bienes de inversion - Cuota **[201]**, **posición 710**
- Operaciones Reg. Gral. - IVA deducible - Oper. inter. bienes de inversion - Base imponible **[565]**, **posición 727**
- Operaciones Reg. Gral. - IVA deducible - Oper. inter. bienes de inversion - Cuota **[566]**, **posición 744**
- Operaciones Reg. Gral. - IVA deducible - Oper. intra. bienes de inversion - Base imponible **[516]** **posición 863**
- Operaciones Reg. Gral. - IVA deducible - Oper. intra. bienes de inversion - Cuota **[517]** **posición 880**
- Operaciones Reg. Gral. - IVA deducible - Oper. intra. bienes de inversion - Base imponible **[567]** **posición 897**
- Operaciones Reg. Gral. - IVA deducible - Oper. intra. bienes de inversion - Cuota **[568]** **posición 914**
- Operaciones Reg. Gral. - IVA deducible - Oper. intra. bienes de inversion - Base imponible **[518]** **posición 965**
- Operaciones Reg. Gral. - IVA deducible - Oper. intra. bienes de inversion - Cuota **[519]** **posición 982**

- Operaciones Reg. Gral. - IVA deducible - Oper. intra. bienes de inversion - Base imponible **[569] posición 999**
- Operaciones Reg. Gral. - IVA deducible - Oper. intra. bienes de inversion - Cuota **[570] posición 1016**
- Operaciones Reg. Gral. - IVA deducible - Import. bienes corrientes - Base imponible **[204] posición 1135**
- Operaciones Reg. Gral. - IVA deducible - Import. bienes corrientes - Cuota **[205] posición 1152**
- Operaciones Reg. Gral. - IVA deducible - Import. bienes corrientes - Base imponible **[571] posición 1169**
- Operaciones Reg. Gral. - IVA deducible - Import. bienes corrientes - Cuota **[572] posición 1186**
- Operaciones Reg. Gral. - IVA deducible - Import. bienes corrientes - Base imponible **[206] posición 1237**
- Operaciones Reg. Gral. - IVA deducible - Import. bienes corrientes - Cuota **[207] posición 1254**
- Operaciones Reg. Gral. - IVA deducible - Import. bienes corrientes - Base imponible **[573] posición 1271**
- Operaciones Reg. Gral. - IVA deducible - Import. bienes corrientes - Cuota **[574] posición 1288**

4.4. Diseño de página 4 - DR390e2018

Reestructuración de la página 4 a partir de la eliminación, desplazamiento (punto 4.3) y creación de nuevas casillas [660] y [661] para incluir la base imponible y las cuotas deducibles en virtud de resolución administrativa o sentencia firmes con tipos no vigentes, respectivamente.

A continuación, se detallan los cambios a implementar.

4.4.1. Eliminación de posiciones

Tras desplazar a la página 3 las casillas identificadas en el punto 4.3 del documento, se suprimen de la página 4 el siguiente rango de posiciones:

13-1100

4.4.2. RG - Cuotas deducibles en virtud de resolución administrativa o sentencia firmes con tipos no vigentes - Base impon. [Casilla 660]

Posición 47

17 caracteres (15 enteros y 2 decimales) – N

En Openbravo, se crea un nuevo parámetro de entrada denominado “Bases deducibles en virtud de resolución administrativa o sentencia firmes con tipos no vigentes” con la siguiente configuración:

Search key: LIQANUAL_NoCurrentTypeBASE

Name: IVA Deducible - Bases deducibles en virtud de resolución administrativa o sentencia firmes con tipos no vigentes

Description: Bases deducibles en virtud de resolución administrativa o sentencia firmes con tipos no vigentes

Type: Input

Modelo 390: Casilla: 660

4.4.3. RG - Cuotas deducibles en virtud de resolución administrativa o sentencia firmes con tipos no vigentes - Cuota deduc. [Casilla 661]

Posición 64

17 caracteres (15 enteros y 2 decimales) – N

En Openbravo, se crea un nuevo parámetro de entrada denominado “Cuotas deducibles en virtud de resolución administrativa o sentencia firmes con tipos no vigentes” con la siguiente configuración:

Search key: LIQANUAL_NoCurrentTypeAMOUNT

Name: IVA Deducible - Cuotas deducibles en virtud de resolución administrativa o sentencia firmes con tipos no vigentes

Description: Cuotas deducibles en virtud de resolución administrativa o sentencia firmes con tipos no vigentes

Type: Input

Modelo 390: Casilla: 661

4.4.4. RG – Resto IVA Deducible

El resto de casillas se mantienen en el mismo orden a partir de la posición 81

La página 4 contará con un total de **378 posiciones** frente a **1432 posiciones** de la anterior versión de la declaración.

4.5. Diseño de página 6 - DR390e2018

4.5.1. Resultado de las liquidaciones - Cuotas pendientes de compensación al término del ejercicio [Casilla 662]

Posición 310

17 caracteres (15 enteros y 2 decimales) - Num

Se incorpora nueva casilla al modelo para asignar las cuotas pendientes de compensar al término del ejercicio.

El resto de posiciones de la página 4 se desplazarán 17 caracteres de las posiciones que ocupaban con anterioridad por la incorporación de este nuevo importe.

Es decir, si la **casilla 525** de “Resultado de las liquidaciones - Total resultados positivos del ejercicio” en la versión anterior del modelo comenzaba en la **posición 310**, después de la modificación se ubicará en la **posición 327** (Ver imagen)

310	17	Num	9. Resultado de las liquidaciones - Cuotas pendientes de compensación al término del ejercicio [662]	Nueva !!			
327	17	Num	9. Resultado de las liquidaciones - Total resultados positivos del ejercicio (modelo 322) [525]				
344	17	Num	9. Resultado de las liquidaciones - Total resultados negativos del ejercicio (modelo 322) [526]				
361	17	N	10. Volumen de operaciones - Operaciones en régimen general [99]				
378	17	N	10. Volumen de operaciones - Operaciones régimen especial del criterio de caja [653]				
395	17	N	10. Volumen de operaciones - Entregas intracomunitarias exentas [103]				
412	17	N	10. Volumen de operaciones - Exportaciones y otras operaciones exentas con derecho a deducción [104]				
429	17	N	10. Volumen de operaciones - Operaciones exentas sin derecho a deducción [105]				
446	17	N	10. Volumen de operaciones - Operaciones no sujetas o con inversión de suj. Pasivo [110]				
463	17	N	10. Volumen de operaciones - Entregas de bienes objeto de instalación o montaje en otros Estados miembros [112]				
400	17	N	10. Volumen de operaciones - Operaciones en régimen simplificado [100]				
Pág. 2	Pág. 3	Pág. 4	Pág. 5	Pág. 6	Pág. 7	Pág. 8	

Para obtener el importe a asignar en la casilla 662 se introduce un nuevo parámetro de entrada dentro del Tax Report group: Resultado de la autoliquidación del último periodo a compensar

Search key: LIQUANUAL_ENDCOMPENSATION

Name: Cuotas pendientes de compensación al término del ejercicio

Description: Resultado de las liquidaciones - Cuotas pendientes de compensación al término del ejercicio

Type: Input

Modelo 390: Casilla: 662

4.5.2. Volumen de operaciones – Entregas de bienes objeto de instalación o montaje en otros Estados miembros [Casilla 112]

Posición 463

17 caracteres (15 enteros y 2 decimales) – N

Posiciones ya reflejadas en la anterior versión del modelo fijas a 0 ya que contiene el dataset para España no incorpora los impuestos necesarios para reflejar tal información. Para que el usuario pueda introducir la cifra correspondiente al volumen de operaciones derivados de las entregas de bienes objeto de instalación o montaje en otros estados miembros se habilita un nuevo parámetro de entrada dentro del Tax report group: Volumen de operaciones

Search key: 390OTHER_UEMEMBER

Name: Entregas de bienes objeto de instalación o montaje en otros estados miembros

Description: Volumen de operaciones - Entregas de bienes objeto de instalación o montaje en otros estados miembros

Type: Input

Modelo 390: Casilla: 112

4.5.3. Volumen de operaciones – Operaciones en régimen especial de la agricultura, ganadería y pesca [Casilla 101]

Posición 497

17 caracteres (15 enteros y 2 decimales) – N

Posiciones ya reflejadas en la anterior versión del modelo fijas a 0 ya que contiene el dataset para España no incorpora los impuestos necesarios para reflejar tal información. Para que el usuario pueda introducir la cifra correspondiente al volumen de operaciones derivados de las entregas operaciones realizadas en régimen especial de la agricultura, ganadería y pesca se habilita un nuevo parámetro de entrada dentro del Tax report group: Volumen de operaciones

Search key: 390REAGYP

Name: Operaciones en régimen especial de la agricultura, ganadería y pesca

Description: Volumen de operaciones - Operaciones en régimen especial de la agricultura, ganadería y pesca

Type: Input

Modelo 390: Casilla: 101

4.5.4. Volumen de operaciones – Operaciones en régimen especial de bienes usados, objetos de arte, antigüedades y objetos de colección [Casilla 227]

Posición 531

17 caracteres (15 enteros y 2 decimales) - N

Posiciones ya reflejadas en la anterior versión del modelo fijas a 0 ya que contiene el dataset para España no incorpora los impuestos necesarios para reflejar tal información. Para que el usuario pueda introducir la cifra correspondiente al volumen de operaciones en régimen especial de bienes usados, objetos de arte, antigüedades y objetos de colección se habilita un nuevo parámetro de entrada dentro del Tax report group: Volumen de operaciones

Search key: 390USED_GOODS

Name: Operaciones en régimen especial de bienes usados, objetos de arte, antigüedades y objetos de colección

Description: Volumen de operaciones - Operaciones en régimen especial de bienes usados, objetos de arte, antigüedades y objetos de colección

Type: Input

Modelo 390: Casilla: 227

4.5.5. Volumen de operaciones - Operaciones en régimen especial de agencias de viajes [Casilla 228]

Posición 548

17 caracteres (15 enteros y 2 decimales) - N

Posiciones ya reflejadas en la anterior versión del modelo fijas a 0 ya que contiene el dataset para España no incorpora los impuestos necesarios para reflejar tal información. Para que el usuario pueda introducir la cifra correspondiente al volumen de operaciones en régimen especial de agencias de viajes se habilita un nuevo parámetro de entrada dentro del Tax report group: Volumen de operaciones

Search key: 390TRAVEL_AGENCY

Name: Operaciones en régimen especial de bienes usados, objetos de arte, antigüedades y objetos de colección

Description: Volumen de operaciones - Operaciones en régimen especial de agencias de viajes

Type: Input

Modelo 390: Casilla: 228

4.6. Diseño de página 7 - DR390e2018

4.6.1. Operaciones específicas – Operaciones sujetas que originan el derecho a la devolución mensual [Casilla 111]

Posición 81

17 caracteres (15 enteros y 2 decimales) - N

Posiciones ya reflejadas en la anterior versión del modelo fijas a 0 ya que contiene el dataset para España no incorpora los impuestos necesarios para reflejar tal información. Para que el usuario pueda introducir la cifra correspondiente operaciones sujetas que originan el derecho a la devolución mensual se habilita un nuevo parámetro de entrada dentro del Tax report group: Operaciones específicas

Search key: OPER_MONTHLYRETURN

Name: Operaciones sujetas que originan el derecho a la devolución mensual

Description: Operaciones específicas - Operaciones sujetas que originan el derecho a la devolución mensual

Type: Input

Modelo 390: Casilla: 111

4.7. Parámetro de declaración: Casilla 390

Tras hacer las modificaciones anteriores, es necesario actualizar los números de casillas indicados en cada parámetro de declaración afectado. Para ello, realizar los siguientes cambios:

Sección de declaración: IVA Deducible

- **Operaciones interiores corrientes - IVA Deducible en operaciones interiores de bienes y servicios corrientes**
Eliminar las siguientes casillas:
192; 193; 555; 556; 194; 195; 557; 558
- **Operaciones interiores corrientes - IVA Deducible en operaciones interiores de bienes de inversión**
Eliminar las siguientes casillas:
198; 199; 563; 564; 200; 201; 565; 566
- **IVA deducible - Importaciones de bienes corrientes**
Eliminar las siguientes casillas:
204; 205; 571; 572; 206; 207; 573; 574
- **IVA deducible - Importaciones de bienes de inversión**
Eliminar las siguientes casillas:
210; 211; 212; 213; 575; 576; 577; 578.
- **IVA deducible – Adquisiciones intracomunitarias de bienes corrientes**
Eliminar las siguientes casillas:
216; 217; 579; 580; 218; 219; 581; 582.

- **IVA deducible - Adquisiciones intracomunitarias de bienes de inversión**
Eliminar las siguientes casillas:
222; 223; 583; 584; 224; 225; 585; 586.
- **IVA deducible - Adquisiciones intracomunitarias de servicios**
Eliminar las siguientes casillas:
589; 590; 591; 592; 593; 594; 595; 596
- **IVA Deducible - Bases deducibles en virtud de resolución administrativa o sentencia firmes con tipos no vigentes**
Verificar que tras crear el parámetro se ha incorporado la casilla 660
- **IVA Deducible - Cuotas deducibles en virtud de resolución administrativa o sentencia firmes con tipos no vigentes**
Verificar que tras crear el parámetro se ha incorporado la casilla 661

Sección de declaración: Tributación por razón de territorio

- **Territorio Común**
Asignar la casilla 87
- **Álava**
Asignar la casilla 88
- **Guipuzcoa**
Asignar la casilla 89
- **Vizcaya**
Asignar la casilla 90
- **Navarra**
Asignar la casilla 91
- **Compensación de cuotas del ejercicio anterior atribuible a territorio común**
Asignar la casilla 93

Sección de declaración: Resultado de la autoliquidación del último periodo a compensar

- **Cuotas pendientes de compensación al término del ejercicio**
Verificar que tras crear el parámetro se ha incorporado la casilla 662
- **Resultado de la autoliquidación del último periodo a compensar**
Asignar la casilla 97

Sección de declaración: Volumen de operaciones

- **Entregas de bienes objeto de instalación o montaje en otros Estados miembros**
Verificar que tras crear el parámetro se ha incorporado la casilla 112
- **Operaciones en régimen especial de la agricultura, ganadería y pesca**
Verificar que tras crear el parámetro se ha incorporado la casilla 101

- **Operaciones en régimen especial de bienes usados, objetos de arte, antigüedades y objetos de colección**
Verificar que tras crear el parámetro se ha incorporado la casilla 227
- **Operaciones en régimen especial de agencias de viajes**
Verificar que tras crear el parámetro se ha incorporado la casilla 228

Sección de declaración: Operaciones específicas

- **Operaciones sujetas que originan el derecho a la devolución mensual**
Verificar que tras crear el parámetro se ha incorporado la casilla 111